

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 21/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 207

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200098700	Funcionarios Unica Instancia	MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-	ESTADO N° _____ FECHA: 21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200098700 seguido contra el Dr. Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...
PRIMERO: DEVOLVER este expediente a la funcionaria de instrucción, doctora Diana Marina Vélez Vásquez, en orden a que se proceda a emitir una nueva calificación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020190085402	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MARIA ANGELICA CALDERON VALBUENA EN CALIDAD DE FISCAL 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES MUNICIPALES DE BO	JOSE MAURICIO SANCHEZ ALDANA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190085402 seguido contra MARÍA ANGÉLICA CALDERÓN VALBUENA - FISCAL 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, por queja formulada Por JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ALDANA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO:
CONFIRMAR la decisión del 3 de julio de 2024,
mediante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, resolvió terminar las diligencias seguidas contra la doctora María Angélica Calderón Valbuena - Fiscal 238 Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020190327601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	RICARDO SANTIAGO GONZALEZ ESCOBAR EN CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE BOG	BLANCA NIEVE PEREZ GUANEME EN CALIDAD DE FISCAL 54 SECCIONAL ESPECIALIZADA DE BOGOTA	ESTADO N° FECHA:21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de noviembre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190327601 seguido contra Ricardo Santiago González Escobar en calidad de Jefe de la Unidad de Fiscalías Especializadas de Bogotá, queja formulada por Blanca Nieve Pérez Guaneme, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá10, a través de la cual se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor del doctor Ricardo Santiago González Escobar en su calidad de Fiscal Jefe de la Unidad de Fiscalías Especializadas de Bogotá. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020230105101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LOWER ARANGO ROMERO	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA	ESTADO N° _____ FECHA: 21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230105101 seguido contra el profesional del derecho Lower Arango Romero, queja formulada por compulsa de copias del Juez Tercero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 6 de agosto de 2024, por medio de la cual, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar negó la solicitud probatoria realizada por el abogado LOWER ARANGO ROMERO

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
54001250200020220108301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ROA FISCAL 4 SECCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE CUCUTA	JAIME ARCILA MARTINEZ

Asunto a Notificar

Estado No. _____

Fecha: 21 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020220108301 seguido contra los Doctores Sandra Patricia Hernández Roa, en su calidad de Fiscal 4ª Seccional de Seguridad Pública de Cúcuta y Jairo José Rodríguez Leal Fiscal 1º Local de Puerto Santander, por queja formulada por el señor Jaime Arcila Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 10 de julio de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso disciplinario adelantado contra los doctores Sandra Patricia Hernández Roa y Jairo José Rodríguez Leal en su condición de Fiscal 4 Seccional de Seguridad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
54001250200020220108301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JAIRO JOSE RODRIGUEZ LEAL FISCAL 1 LOCAL DE PUERTO SANTANDER	JAIME ARCILA MARTINEZ	Estado No. _____

Fecha: 21 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020220108301 seguido contra los Doctores Sandra Patricia Hernández Roa, en su calidad de Fiscal 4ª Seccional de Seguridad Pública de Cúcuta y Jairo José Rodríguez Leal Fiscal 1º Local de Puerto Santander, por queja formulada por el señor Jaime Arcila Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 10 de julio de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso disciplinario adelantado contra los doctores Sandra Patricia Hernández Roa y Jairo José Rodríguez Leal en su condición de Fiscal 4 Seccional de Seguridad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220098701	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	TEMIS DUARTE FAJARDO ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABER	JOSE TOMAS SILVA VILLAMIL	ESTADO N° FECHA: 21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220098701 seguido contra TEMIS DUARTE FAJARDO EN SU CONDICIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABERMEJA, por queja formulada Por JOSÉ TOMÁS SILVA VILLAMIL Y MARTHA ISABEL SILVA RAMÍREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 27 de junio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual ordenó la terminación y posterior archivo de las diligencias en favor de TEMIS DUARTE FAJARDO en su condición de Asistente Administrativo Grado 5 de la Oficina de Servicios Judiciales de Barrancabermeja, teniendo en consideración las razones expuestas en la parte motiva de esta

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220098701	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	TEMIS DUARTE FAJARDO ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABER	MARTHA ISABEL SILVA RAMIREZ	ESTADO N° _____

FECHA: 21/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

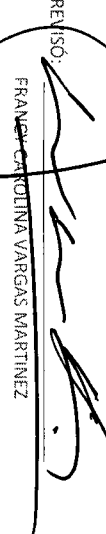
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No: 68001250200020220098701 seguido contra TEMIS DUARTE FAJARDO EN SU CONDICIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABERMEJA, por queja formulada Por JOSÉ TOMÁS SILVA VILLAMIL Y MARTHA ISABEL SILVA RAMÍREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 27 de junio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual ordenó la terminación y posterior archivo de las diligencias en favor de TEMIS DUARTE FAJARDO en su condición de Asistente Administrativo Grado 5 de la Oficina de Servicios Judiciales de Barrancabermeja, teniendo en consideración las razones expuestas en la parte motiva de esta

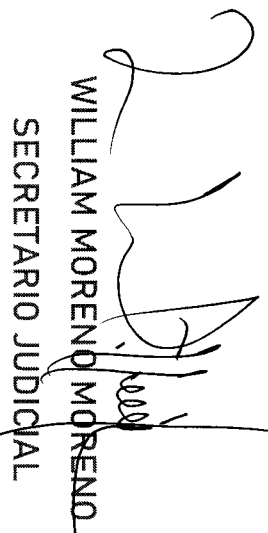
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIVINI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCISCA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **207**

FECHA: 21/11/2024

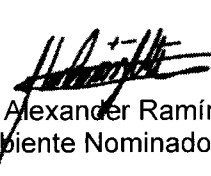
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190085402** seguido contra **MARÍA ANGÉLICA CALDERÓN VALBUENA - FISCAL 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ**, por queja formulada Por **JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ALDANA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 3 de julio de 2024, mediante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, resolvió terminar las diligencias seguidas contra la doctora María Angélica Calderón Valbuena - Fiscal 238 Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA ANGÉLICA CALDERÓN VALBUENA - FISCAL 238 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

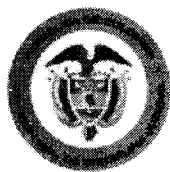

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **207**

FECHA: 21/11/2024

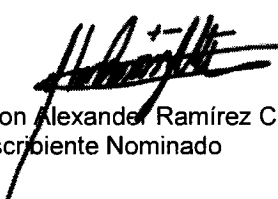
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

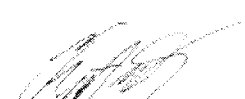
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de noviembre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190327601** seguido contra Ricardo Santiago González Escobar en calidad de Jefe de la Unidad de Fiscalías Especializadas de Bogotá, queja formulada por Blanca Nieve Pérez Guaneme, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá¹⁰, a través de la cual se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor del doctor Ricardo Santiago González Escobar en su calidad de Fiscal Jefe de la Unidad de Fiscalías Especializadas de Bogotá. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Ricardo Santiago González Escobar - Jefe de la Unidad de Fiscalías Especializadas de Bogotá en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **23 DE OCTUBRE DE 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020230105101** seguido contra el profesional del derecho **Lower Arango Romero**, queja formulada por **compulsa de copias del Juez Tercero Penal del Circuito Especializado de Cartagena**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 6 de agosto de 2024, por medio de la cual, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar negó la solicitud probatoria realizada por el abogado LOWER ARANGO ROMERO...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Lower Arango Romero**, y a su defensora de oficio la doctora **Piedad Canchano Polo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

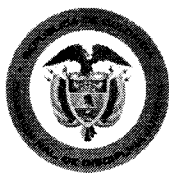

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial o en cualquier otro medio, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/portal.jspx> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No.

207

Fecha: 21 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

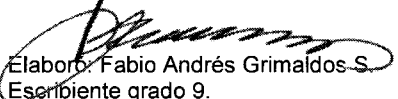
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **23 de octubre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020220108301** seguido contra los Doctores **Sandra Patricia Hernández Roa**, en su calidad de **Fiscal 4ª Seccional de Seguridad Pública de Cúcuta** y **Jairo José Rodríguez Leal** Fiscal 1º Local de Puerto Santander, por queja formulada por el señor **Jaime Arcila Martínez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 10 de julio de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se dispuso la **TERMINACIÓN y ARCHIVO** del proceso disciplinario adelantado contra los doctores Sandra Patricia Hernández Roa y Jairo José Rodríguez Leal en su condición de Fiscal 4 Seccional de Seguridad Pública de Cúcuta y Fiscal 1 Local de Puerto Santander- Norte de Santander, respectivamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. **SEGUNDO:** No obstante que contra la presente providencia no procede recurso, se dispone la notificación de la misma. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores **Sandra Patricia Hernández Roa**, en su calidad de **Fiscal 4ª Seccional de Seguridad Pública de Cúcuta (Norte de Santander)** y **Jairo José Rodríguez Leal** Fiscal 1º Local de Puerto Santander (Norte de Santander).

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

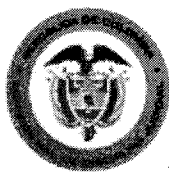

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos-S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N

207

FECHA: 21/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001010200020200098700** seguido contra el **Dr. Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Florencia – Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “... **PRIMERO: DEVOLVER** este expediente a la funcionaria de instrucción, doctora Diana Marina Vélez Vásquez, en orden a que se proceda a emitir una nueva calificación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores **Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Florencia – Caquetá y Antonio Angarita Montes en calidad de defensor de oficio del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

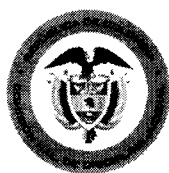
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **207**

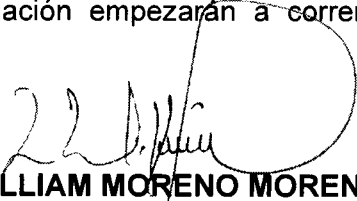
FECHA: 21/11/2024

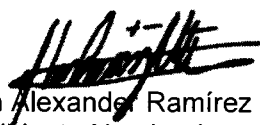
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

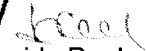
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220098701** seguido contra **TEMIS DUARTE FAJARDO EN SU CONDICIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABERMEJA**, por queja formulada Por JOSÉ TOMÁS SILVA VILLAMIL Y MARTHA ISABEL SILVA RAMÍREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 27 de junio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual ordenó la terminación y posterior archivo de las diligencias en favor de TEMIS DUARTE FAJARDO en su condición de Asistente Administrativo Grado 5 de la Oficina de Servicios Judiciales de Barrancabermeja, teniendo en consideración las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TEMIS DUARTE FAJARDO EN SU CONDICIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANCABERMEJA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co